



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

23462 *Comunicación de deuda del impuesto de construcción*

Dado que no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal por los medios legalmente establecidos de acuerdo con lo previsto en el art. 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la ley 4/99 de 13 de enero, se notifica a la entidad CONSTRUCCIONS Y PROMOCIONS MANS ARTESANALS SL, en relación a la suya su solicitud de fecha 15 de noviembre de 2006, registro de entrada 16269, pidiendo CERTIFICADO FINAL DE OBRAS del inmueble situado a la calle Escorca, 76 esquina con la calle Velazquez, 49 de esta ciudad, os informan que está pendiente de pagar la liquidación definitiva (art. 101,3b) LGT 58/2003 Final de obra parcial exp. 250/04) núm. 610128 correspondiente al impuesto de construcciones, instalaciones y obras con una cuota líquida de 2.252,60 €, **resultando una deuda tributaria total de 2.252,60 €.**

Plazos de pago voluntario:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del más siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste fuese inhábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Recaudación ejecutiva:

Transcurrido el periodo de pago voluntario sin que la deuda haya sido ingresado, se iniciará el periodo ejecutivo y se meritran el recargos y los intereses de demora correspondientes, en conformidad con el art. 160.2.b de la Ley 58/03, Ley General Tributaria.

Contra la presente liquidación se podrá interponer recurso de reposición ante esta misma Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta liquidación.

Inca, 12 de diciembre de 2013

El Alcalde presidente
Rafel Torres Gómez

